

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2111

ZAPALLAR, 15 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 08 de Octubre de 2020 presentado por doña Bárbara Zamorano Palacios para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : Bárbara Zamorano Palacios
Rut :
Cargo : Secretaria Alcaldía

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : José Tomás Cisternas Zamorano
Rut :
Relación De Parentesco : Hijo
Fecha De Nacimiento : 25-11-1997

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 08-10-2020
Hasta : 31-12-2020

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por orden del alcalde"

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
2. Oficina de Bienestar
- 3.- Oficina de Transparencia. -
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -
CTL/SEC/RRHH/era.

Y.J.P.